

RESOLUCIÓN No. 979 del 04/11/2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL No 689 por BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la Resolución No 689 que otorgo Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL a la Institución denominada **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA, que vence el 7/11/2022 tuvo las siguientes modificaciones mediante la resolución No **743 del 22/07/2022**.

QUE la entidad denominada **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 02977 del 28 de mayo de 2014, por parte del ICBF Regional Caldas y tiene sus Estatutos vigentes.

RESOLUCIÓN No.979 del 04/11/2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL No 689 por BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA

Que mediante oficio radicado No 20225500000105322 del 12/10/2022, la Representante Legal de la entidad **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG**, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la renovación de las Licencia de Funcionamiento, para la modalidad Casa Universitaria.

Que el grupo interdisciplinario para Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Risaralda realizó visita el día 01 de noviembre de 2022, a la sede operativa de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** ubicada en la sede operativa CR 3 NO 18-19 SANTA TERESITA- PEREIRA TELÉFONO: 3296989, del Municipio de Pereira, Risaralda, con el fin de realizar la verificación de los requisitos técnico-administrativos.

Que como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, la profesional designado por la Dirección Regional ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ, Abogada Contratista del Grupo Jurídico emite concepto favorable para la renovación de Licencia Bienal a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA, por reunir los requisitos del componente legal.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente de Financiera conceptúa la profesional designada por la Dirección Regional, la Profesional Contratista del Grupo de Asistencia Técnica y enlace de Aseguramiento a la Calidad, JULIANA MARIA SALGADO OSORIO, donde se emiten lo siguiente: Una vez efectuada la revisión a la información aportada por el operador según según radicado No 20225500000105322, correspondiente al componente financiero de la entidad Asociación Mundos Hermanos ONG, y verificado en el in25.ivc_instrumento_de_verificacion_rd_casa_universitaria_v2; me permito indicar que se ajusta a los requisitos exigidos en el lm20.p_lineamiento_de_atencion_para_el_desarrollo_y_fortalecimiento_de_los_proyectos_d e_vidaymo3.p_manual_operativo_modalidades_y_servicio_para_la_atencion_de_nna_con_pard_v2.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Técnico conceptúa las Profesionales designadas por la Dirección Regional, Profesionales Contratistas del Grupo de Asistencia Técnica: MARIA VICTORIA ALZARE LOAIZA - LAURA VALENTINA PEÑA CUARTAS, donde emiten lo siguiente: En el marco del proceso de Visita de licencia de Funcionamiento a la modalidad Casa Universitaria de la Asociación Mundos Hermanos cuya población objeto son los jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior, serán atendidos en la modalidad de Casa Universitaria de restablecimiento de derechos. De acuerdo a la verificación documental y a todo lo anterior la modalidad CASA UNIVERSITARIA de la Asociación Mundos Hermanos CUMPLE con todos los requisitos técnicos.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente administrativo, designada por la Dirección Regional, a la Profesional Contratista del Grupo de Asistencia Técnica y enlace de Aseguramiento a la Calidad, JULIANA MARIA SALGADO OSORIO, donde se emiten lo siguiente: Se realiza verificación de las hojas de vida del talento humano, cualificación, proceso de selección, inducción, bienestar y satisfacción, reglamento interno del trabajo de manera documental en los archivos cargados en la ruta OneDrive por la profesional

RESOLUCIÓN No.979 del 04/11/2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL No 689 por BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA

designado. Los mismos que fueron entregados según radicado No 202255000000105322, encontrando que el operador CUMPLE con lo establecido en Im20.p_lineamiento_de_atencion_para_el_desarrollo_y_fortalecimiento_de_los_proyectos_de_vida_V3. Se anexa en el instrumento correspondiente la información verificada según el in25.ivc_instrumento_de_verificacion_rd_casa_universitaria_v2. Una vez verificados los requisitos documentales del componente administrativo referente al sistema de información misional SIM, plan de prevención de desastres, plan de bienestar, dotación se encuentra un CUMPLIMIENTO de los requisitos establecidos. Referente a los requisitos verificados en el recorrido por la sede operativa y la sede administrativa en la visita de las variables de especificaciones de la planta física, espacios accesibles e incluyentes, condiciones locativas se resalta que el operador ha realizado esfuerzos permanentes por mejorar estas condiciones, sin embargo las sedes son antiguas y están en gestión de una nueva sede para traslado de las unidades de servicio.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Nutrición y salud la Dirección Regional designo a la siguiente Profesional POALA ANDREA GARCIA GUERRERO, donde se emite el siguiente concepto: De acuerdo con los ítems evaluados presentes el instrumento de verificación de renovación de licencia de funcionamiento y lo contenido en el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de NNA con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y el Lineamiento De Atención Para El Desarrollo Y Fortalecimiento De Los Proyectos De Vida, De Los Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes Atendidos En Los Servicios De Protección Del ICBF, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF y los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013, se observa CUMPLIMIENTO relacionado con los criterios de calidad en el almacenamiento de alimentos encontrándose alimentos almacenados por grupos, rotulados con fecha de vencimiento, lote, etc. Sin embargo, realizan uso de otros espacios para el almacenamiento de alimentos (comedor), en donde se encuentran alimentos no perecederos en un recipiente cerrado, los volúmenes almacenados se ajustan a los espacios determinados por la modalidad, es pertinente aclarar que la modalidad se encuentra próxima a un cambio de sede. A nivel de alimentación se observa que están manejando la Minuta Patrón de la modalidad preparación para la vida independiente de acuerdo con lo establecido al Lineamiento De Atención Para El Desarrollo Y Fortalecimiento De Los Proyectos De Vida, De Los Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes Atendidos En Los Servicios De Protección Del ICBF versión 3, así mismo en el servicio de alimentos se encuentran publicada los ciclos de menús elaborados. El servicio de alimentación cuenta con pared de color claro, superficies y pisos que permiten la limpieza y desinfección; iluminación adecuada, no cuenta con anejo esto a que, para comunicar con otros espacios de la casa se debe pasar por el servicio de alimentación, cuenta con la totalidad del menaje y utensilios para las raciones servidas, en relación con equipos la estufa cuenta solo con tres quemadores a gas, estos cubren la necesidad del servicio. Las hojas de vida anexadas a la plataforma OneDrive cumplen que

los ítems establecidos en la guía de metrología, sin embargo, se observan espacios en blanco. La entidad aporta el plan de saneamiento básico con los 5 programas, manual de buenas prácticas de manufactura, cronograma de actividades para manipuladores de alimentos y usuarios.

RESOLUCIÓN No.979 del 04/11/2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL No 689 por BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA

Que como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, para la atención de esta modalidad **CASA UNIVERSITARIA**, por los profesionales designados por la Dirección Regional, emitieron concepto FAVORABLE, para la renovación de la licencia BIENAL, a la entidad **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3**, su sede operativa CR 3 No 18-19 SANTA TERESITA- PEREIRA TELÉFONO: 3296989, del Municipio de Pereira, Risaralda, para desarrollar la modalidad CASA UNIVERSITARIA para la población Los jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior, serán atendidos en la modalidad de Casa Universitaria de restablecimiento de derechos..

Que, en consecuencia, la Directora la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR Licencia de Funcionamiento BIENAL a la **Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3**, cuya sede operativa se encuentra ubicada en CR 3 No 18-19 SANTA TERESITA- PEREIRA TELÉFONO: 3296989, del Municipio de Pereira Centro Municipio de Pereira, Risaralda y sede administrativa en la CALLE 17 N°5-30 OFICINA 205 Municipio de Pereira, Risaralda, teléfono 3245555.

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad para la cual se otorga esta licencia es modalidad CASA UNIVERSITARIA, la población atender teniendo en cuenta el ajuste al Manual operativo y el de la Población PIYC, los jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior, serán atendidos en la modalidad de Casa Universitaria de restablecimiento de derechos. Capacidad operativa de 13 cupos.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3**, copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3 que la queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad Casa Universitaria y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas.

RESOLUCIÓN No.979 del 04/11/2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL No 689 por BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, a la señora DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301, Representante Legal de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3** en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los 04/11/2022


CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGÓ
Directora Regional

Proyectó: Rocio Sarralde Ortiz- Abogada Contratista Grupo Jurídico 

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico 

PÚBLICA

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No 979. del 04/11/2022

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDOAN , identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301 en calidad de Representante legal de la Asociación Mundos Hermanos , el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 979 del 04 de noviembre de 2022, “. Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL No 689 por BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA.”**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. El Notificado manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

LA NOTIFICADA Renuncio a terminos de ejecuría



DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDOAN
Cédula de ciudadanía No 30.322.301

LA NOTIFICADORA



ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
C.C. No. 42.011.970 de Dosquebradas
Abogada Contratista

Pereira, Risaralda ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, el cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301, el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 979 del 04 de no de 2022, "Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIOAL No 689 por BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA**

”

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico